



**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.**  
**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN-TÉCNICO**

DICTAMEN TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO NO. GUAYMAS-20-FORTASEG-SE-01, RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: "CONSTRUCCIÓN DE BARRA Y ACCESOS CONTROLADOS A COMANDANCIA, EN GUAYMAS, SONORA".

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS AUTORIZADOS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA SE ADJUDICÓ A LA EMPRESA CONTRATISTA JOSÉ ANTONIO JUÁREZ CAZARES, REPRESENTADO POR EL MISMO, CON UN IMPORTE DE \$1,396,073.41 (SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.), INCLUYE IVA, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE TRABAJO ANEXOS, CONSIDERANDO 70 DÍAS NATURALES PARA SU EJECUCIÓN, A PARTIR DEL 29 DE JUNIO DEL 2020.

LOS RECURSOS FORTASEG, SE DEBERÁN ADMINISTRAR CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUMPLIR CON TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE EMANEN PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTOS RECURSOS.

ESTOS RECURSOS AMPARAN LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

**1.- PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

CUYO OBJETIVO ES REDUCIR FACTORES DE RIESGO QUE FAVOREZCAN LA GENERACIÓN DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA Y FORTALECER LOS FACTORES DE PROTECCIÓN EN GRUPOS PRIORITARIOS DE ATENCIÓN.

**2.- DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.**

EN DONDE SE ESTABLECEN POLITICAS GENERALES Y EL CONJUNTO DE CONTENIDOS HOMOLOGADOS Y ESTRUCTURADOS EN UNIDADES DIDACTICAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE QUE CONSOLIDEN LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y EL DESARROLLO PROFESIONAL DE ELEMENTOS E INSTITUCIONES POLICIALES, DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

**3.- DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL-COPARTICIPACIÓN.**

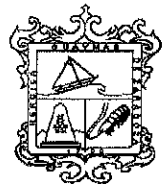
SE BUSCA BENEFICIAR AL TOTAL DEL ESTADO DE FUERZA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, POR SU NATURALEZA, VAN DIRIGIDOS A AQUELLOS ELEMENTOS QUE TENGAN LA OPORTUNIDAD DE SUPERARSE Y MEJORAR SU NIVEL ACADÉMICO.

**4.- IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

SE BUSCA DOTAR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO NECESARIO A LOS ELEMENTOS E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASI COMO AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

**5.- FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.**

SU OBJETIVO ES DOTAR DE VESTUARIO, PROTECCIÓN PERSONAL Y ARMAS A LOS ELEMENTOS E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA EL ÓPTIMO DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.



**6.- RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIÓN.**

DONDE SE EQUIPARA A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A SUS ELEMENTOS CON INFRAESTRUCTURA, RECURSOS MATERIALES Y TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN MEJORAR SU CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA.

**7.- SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA.**

DONDE SE EQUIPARA A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A SUS ELEMENTOS CON INFRAESTRUCTURA, RECURSOS MATERIALES Y TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN MEJORAR SU CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA.

EL FORTASEG ES UN SUBSIDIO QUE SE OTORGA A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO ÉSTOS EJERCEN LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LUGAR DE LOS PRIMEROS O COORDINADOS CON ELLOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS TEMAS DE SEGURIDAD.

CON ESTE SUBSIDIO SE CUBREN ASPECTOS DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES MUNICIPALES, SU CAPACITACIÓN, RECURSOS DESTINADOS A LA HOMOLOGACIÓN POLICIAL Y A LA MEJORA DE CONDICIONES LABORALES DE LOS POLICÍAS, SU EQUIPAMIENTO, LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA CONFORMACIÓN DE BASES DE DATOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CENTROS TELEFÓNICOS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y EN GENERAL APOYAR LA PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

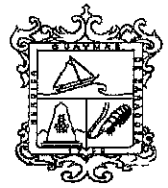
POR LO QUE LOS RECURSOS FORTASEG SON DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A SEGURIDAD PÚBLICA, RAZÓN POR LA CUAL, SE AUTORIZA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA PARA LA EMPRESA CONTRATISTA **JOSÉ ANTONIO JUÁREZ CAZARES**, REPRESENTADO POR EL **MISMO**, SE FUNDAMENTÓ EN VIRTUD DE REUNIR LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA REQUERIDOS, DE ACUERDO A DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ASÍ COMO LOS REGISTROS LEGALES CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA SEÑALADA, ASEGURANDO Y GARANTIZANDO AL **H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA**, LAS MEJORES CONDICIONES DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA.

CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DONDE DICE QUE:

**ARTÍCULO 42.-** LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL PAÍS COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR Y ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



ADJUDICACIÓN DIRECTA No. FORTASEG-2020-01 CP

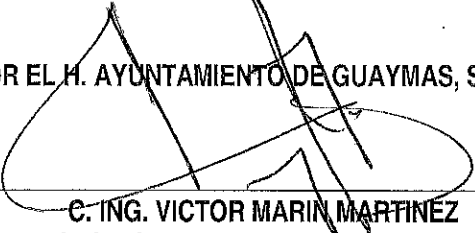
LA TOTALIDAD DE LOS BIENES HA ADQUIRIR ESTAN RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA SEGURIDAD PUBLICA, CON EL ORDEN SOCIAL, POR LO QUE REQUIEREN DE UN MAYOR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD EN RAZÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, RESPECTO DE OTROS, ES DECIR, POR SU USO Y FUNCIÓN EN BENEFICIO DE LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA A CARGO DE LOS POLICIAS, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPOSICION Y PROPIEDADES DE LOS BIENES, DEBEN SER VALORADAS RESPONSABLEMENTE POR LAS ÁREAS CONTRATANTES, EN ARAS DE SALVAGUARDAR BIENES MAYORES Y EVITAR RIESGOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

EN NECESARIO HACER USO DE LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES QUE PROVEAN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO EFICAZ, EFICIENTE Y OPORTUNO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, QUE EN EL CASO QUE NOS OCUPA, SERÁN DESTINADOS AL COMBATE DE LA INSEGURIDAD Y DELINCUENCIA PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA, DE AHÍ QUE, LA INFORMACION DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS BIENES QUE SE SOLICITAN ESTAN DIRECTAMENTE VINCULADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA Y CONSECUENTEMENTE CON LA PROTECCIÓN DE LA VIDA DE LOS MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL.

LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA SE JUSTIFICA EN RAZÓN DE LOS ARGUMENTOS Y CIRCUNSTANCIAS ANTERIORMENTE PLANTEADAS, YA QUE LOS BIENES HA ADQUIRIR ESTAN RELACIONADOS CON LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON LA PROTECCIÓN DE LA VIDA E INTEGRIDAD FISICA DE LOS AGENTES POLICIAICOS, CONSIDERANDOSE LA NECESIDAD DE RESERVAR LA INFORMACIÓN SOBRE SUS CARACTERISTICAS, GARANTIZANDOSE ADEMAS QUE EL TIEMPO DE ENTREGA RECEPCION DE LOS PROYECTOS, SEA CONSIDERABLEMENTE MENOR AL TIEMPO QUE NORMALMENTE CONLLEVA REALIZAR UNA LICITACIÓN PÚBLICA Y QUE PODRIA PONER EN RIESGO LA VIDA SOCIAL.

SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, POR LAS PARTES QUE EN ELLA INTERVINIERON, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2020, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

  
C. ING. VICTOR MARIN MARTINEZ  
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
URBANA Y ECOLOGÍA